



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 26

mayo 13 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320130042000	ACCION DE NULIDAD	PEREZ ORTIZ - HERMINSO	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto decreta medida cautelar SUSPENDER LOS EFECTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007 DE 2013, TRAMITADA POR EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER, EN LO QUE RESPECTA AL NUMERAL 3.3.1.2.1 QUE EXIGE COMO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y HABILITACIÓN UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 10 Y UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 8%; ASÍ MISMO, DE LA RESOLUCIÓN N° 469 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE ABREGO, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, SE ADOPTÓ EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SE ESTABLECIÓ EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	12/05/2015
2	54001333300320130042000	ACCION DE NULIDAD	PEREZ ORTIZ - HERMINSO	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2014, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.	1	12/05/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
3	54001333300320140062500	ACCION DE NULIDAD	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	JASON YESID VARGAS CARO	Auto decreta medida cautelar SUSPENDER LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 004909 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ A JASON YESID VARGAS CARO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.045.679.441 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE MÉDICO CIRUJANO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	1	12/05/2015
4	54001333300320140070100	ACCION DE NULIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto niega medidas cautelares NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA	1	12/05/2015

El anterior Estado se fija hoy, 13 mayo de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 13 mayo de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria General